

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### MAGÁN

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 19 de diciembre de 2013 aprobó, con carácter inicial, el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio de 2014 por un importe global de 1.542.760,00 euros.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 299, de 31 de diciembre de 2013.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 2 y terminó el 20 de enero de 2014 no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 20.3 del referido Real Decreto 500 de 1990 y 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento, para ejercicio de 2014 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### PRESUPUESTO 2014

Cap.	Denominación	Euros
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
I	Impuestos directos .....	578.587,00
II	Impuestos indirectos .....	5.000,00
III	Tasas y otros ingresos .....	299.273,00
IV	Transferencias corrientes .....	594.400,00
V	Ingresos patrimoniales .....	24.300,00
	<b>Total operaciones corrientes .....</b>	<b>1.501.560,00</b>
VI	Enajenación de inversiones reales .....	200,00
VII	Transferencias de capital .....	41.000,00
	<b>Total operaciones de capital .....</b>	<b>41.200,00</b>
	Total presupuesto de ingresos .....	1.542.760,00
Cap.	Denominación	Euros
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
I	Gastos de personal .....	546.060,00
II	Gastos de bienes corrientes y servicios .....	717.100,00
III	Gastos financieros .....	53.000,00
IV	Transferencias corrientes .....	92.100,00
	<b>Total operaciones corrientes .....</b>	<b>1.408.260,00</b>
VI	Inversiones reales .....	61.000,00
VII	Transferencias de capital .....	6.500,00
IX	Pasivos financieros .....	67.000,00
	<b>Total operaciones de capital .....</b>	<b>134.500,00</b>
	Total presupuesto de gastos .....	1.542.760,00

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, se publica anexo relativo a la plantilla del personal aprobada para el ejercicio de 2014, y que aparece dotada en el presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.

Plantilla	Número de plazas	Grupo
<b>A) Personal funcionario</b>		
<b>I. Con Habilitación de carácter nacional</b>	1	A
1.1 Secretario		
<b>II. Escala de Administración General</b>		
2.1. Subescala Técnica		
2.2. Subescala Administrativa		
2.3. Subescala Auxiliar		
2.4. Subescala Subalterna		
<b>III. Escala de Administración Especial</b>	1	
3.1. Subescala Técnica. Policía Local		C1
3.1.1		
<b>Total</b>	<b>2</b>	
<b>B) Personal laboral</b>		
<b>I. Indefinidos</b>		
Auxiliar Administrativo. Tiempo Parcial	1	C1
Encargado	1	C2
Oficiales Segunda	2	C2
Peon Servicios Múltiples	1	C2
Auxiliar Administrativo	1	C1
Vigilante deportivo	1	C2
<b>Total</b>	<b>7</b>	
<b>II. Temporales duración determinada</b>		
Auxiliar Ayuda a Domicilio		
Auxiliar Ayuda a Domicilio. Tiempo Parcial	3	C2
Limpiadora Edificios Municipales. Tiempo Parcial		C2
Limpiadora Edificios escolares. Tiempo Parcial	3	
Peón Servicios Múltiples .Plan Integral	10	C2
Monitores Escuelas Deportivas	3	
Profesora Educación Adultos T.P		C2
Monitora Ocio Tercera Edad T.P	1	
Encargado Biblioteca T.P	1	B1
Monitora Gimnasia Y Edad. T.P	1	C1
<b>Total</b>	<b>26</b>	

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Magán 27 de enero de 2014.- El Alcalde. Enrique J. Hijosa García.

N.º I.-1443